

ORDENANZA N° 4938/2026.-

VISTO:

Que en el presente año nuestra **ciudad de Gálvez** celebra el **140° Aniversario de su fundación**, fecha significativa para toda la comunidad galvense, que invita a poner en valor nuestra historia, identidad y crecimiento colectivo;

CONSIDERANDO:

Que resulta oportuno que todas las áreas y organismos del Estado Municipal acompañen esta conmemoración mediante la utilización de una identidad institucional alusiva.

Que un membrete o leyenda conmemorativa en la papelería oficial constituye una forma sencilla, visible y respetuosa de celebrar y difundir este acontecimiento histórico.

Que este tipo de acciones fortalece el sentido de pertenencia, realza los valores culturales y reconoce el esfuerzo de las generaciones que construyeron nuestra ciudad.

Que hoy Gálvez es reconocida por su identidad comunitaria, su fuerte tejido institucional y su aporte al desarrollo provincial. La ciudad mantiene vivo el espíritu de aquellos pioneros que, a fines del siglo XIX, apostaron al trabajo, la organización y la convivencia plural.

Que nuestra ciudad de Gálvez, es Cuna de artistas, deportistas, escritores, músicos, empresarios y profesionales de trascendencia nacional e internacional. Pero también de hombres y mujeres anónimos, que silenciosamente, hicieron de este pedazo de tierra, su lugar en el mundo.

Que hoy, es un territorio que posibilita el crecimiento personal y colectivo de su comunidad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA.-

ARTÍCULO 1°)-ESTABLECER que, durante todo el año en curso, toda la papelería, documentación y comunicaciones oficiales emitidas por los organismos del Estado Municipal deberán llevar la leyenda membrete conmemorativo del **140° Aniversario de la Ciudad de Gálvez.**-----

ARTÍCULO 2°)- La leyenda que se incorporará como membrete será: **“Ciudad de Gálvez – 140 años de Historia”.**-----

ARTÍCULO 3°)- INVITAR a instituciones educativas, culturales, deportivas y sociales de la ciudad a adherir voluntariamente a la utilización del membrete conmemorativo en sus comunicaciones institucionales durante el año.-----

ARTÍCULO 4°)- Comuníquese, publíquese, archívese.-----

**SALA DE SESIONES 12 DE MARZO DEL 2026.-PROYECTO
PRESENTADO POR LA CONCEJAL BETIANA BALBO- BLOQUE
PRO- “UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE”.-
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES GAMBOA,
BACARELLA, VÁZQUEZ, RIVELLO, BALBO.-**